

Señor:
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Gobernador de Casanare.
E. S. D.

GOBERNACIÓN DE CASANAR.
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

NO 15696
10 SEP 2015
Hora: 10:55
Código: [Handwritten]
Nº de Radicación: [Handwritten]

Ref. **Derecho de petición de información.**

MARIA LUCILA REYES ORDOÑEZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de accionista de la Subasta Ganadera Casanare S.A. "SUBACASANARE S.A.", comedidamente me dirijo a su despacho, con el fin de impetrar derecho de petición en los términos de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regulo el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, con el fin que el Departamento de Casanare, en calidad de patrocinador del evento denominado " XIII FERIA GANADERA DOBLE PROPÓSITO COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL", según publicidad que está circulando en el Departamento y de la cual anexo copia, se sirva informar lo siguiente:

1. En que consiste el patrocinio del Departamento de Casanare para la organización del evento referido a realizarse en el Municipio de Yopal durante los días 2,3,4 de octubre de 2015, en caso de ser dinero se sirva manifestar el valor de la inversión, la destinación de la misma y la fuente de la cual se hizo la apropiación.
2. Por qué el Departamento de Casanare patrocina eventos en el predio ubicado en la Carrera 21 No 30 – 27, en el cual ninguno de los organizadores tienen posesión o tenencia hace más de quince (15) años; propiciando desavenencias dentro del sector ganadero de la región e invitando a incurrir en vías de hecho que lesionan el buen nombre de la empresa y que a la postre le puede generar responsabilidad extrapatrimonial al Departamento de Casanare.
3. Así las cosas, respetuosamente me permito recordarle señor Gobernador que "SUBACASANARE S.A.", no ha entregado dicho inmueble, por que se hace necesario el reconocimiento y cesión de las mejoras que realizó, por lo que no pueden disponer del inmueble, ni patrocinar actividades en este recinto hasta tanto no se haga la respectiva entrega. De igual forma, como quiera que nos encontremos en un proceso de traslado a nuestras nuevas instalaciones, me permito advertirle que este recinto no cuenta, con los servicios y requerimientos para llevar acabo el evento que usted patrocina.
4. Me permito informar mi dirección para efectos de notificación Av. 15 # 127b-33 apto 710 Bogotá, en espera de su respuesta en el término legal,

Cordialmente,

Maria Lucila Reyes

MARIA LUCILA REYES ORDOÑEZ

C.C. No. 20.317.549 de Bogotá

SECRETARIA DE AGRICULTURA
GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

10 SEP 2015
HORA 10:55
REPIA ANDRES 1188

do.
bandas
09-2015
otam.